

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 0837 DE 2025

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
NIT:	800.084.206-2
CONTRATISTA:	ANGIE STEFANY VALDERRAMA SANCHEZ 1005334043
SUPERVISOR:	MONICA MANTILLA GARCIA 37861944 ENFERMERA PROFESIONAL
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE ENFERMERO PROFESIONAL PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC- EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.36 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)
VALOR ADICION No. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	23/07/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL O FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	23/07/2025
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:	N/A
COMPANIA ASEGURADORA:	N/A

Entre los suscritos a saber: **HERNÁN DARÍO ZÁRATE ORTEGÓN**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1098620581** de **BUCARAMANGA**, obrando en condición de GERENTE de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el decreto 0053 de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina el contratante, **MONICA MANTILLA GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **37861944** de Bucaramanga en calidad de supervisor, por una parte, y por la otra **ANGIE STEFANY VALDERRAMA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1005334043** de **BUCARAMANGA**, en calidad de contratista se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato **0837 de 2025**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el día 23 de julio de 2025 el Contrato N°0837 DE 2025, para cumplir con el objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE ENFERMERO PROFESIONAL PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC- EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.36 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU" por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).
2. Que el plazo de ejecución pactado fue **CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**.
3. Que el 23 de julio de 2025 la contratista ha solicitado la liquidación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales numero **0837 DE 2025**, refiriendo motivos personales, los cuales le imposibilitan la ejecución del mismo hasta el 23 de julio de 2025.
4. Que previo concepto favorable del supervisor del contrato, se realiza la terminación anticipada por mutuo acuerdo el día 23 de julio de 2025: en consecuencia, se recomienda suscribir la correspondiente acta. Se procederá a su liquidación por mutuo acuerdo.

Que, de conformidad con lo anterior, se procede a liquidar el contrato de acuerdo con el siguiente:

ISABU	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-030	FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 2 - 2
		REVISÓ Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total del contrato	\$18.000.000	
Valor ejecutado y pagado		\$0
Valor ejecutado por cobrar		\$0
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$18.000.000
SUMAS IGUALES	\$18.000.000	\$18.000.000

Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS N°0837 DE 2025**, suscrito entre la ESE ISABU y **ANGIE STEFANY VALDERRAMA SANCHEZ**.

SEGUNDA: Liquidar el contrato N°0837 DE 2025, con base en el siguiente Balance Financiero, teniendo en cuenta que no se ejecutó el contrato de prestación de servicios.

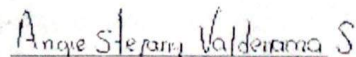
Valor total del contrato	\$18.000.000	
Valor ejecutado y pagado		\$0
Valor ejecutado por cobrar		\$0
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$18.000.000
SUMAS IGUALES	\$18.000.000	\$18.000.000

TERCERA: Saldar a presupuesto por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)** cuyo certificado de disponibilidad Núm. **822 de 2025** y Registro Presupuestal Núm. **1257 DE 2025**.

CUARTA: Las partes declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto respecto del contrato a que se refiere la presente acta.

En constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bucaramanga, **03 DIC 2025**


HERNÁN DARÍO ZÁRATE ORTEGÓN
 GERENTE
 E.S.E. ISABU


ANGIE STEFANY VALDERRAMA SANCHEZ
 CONTRATISTA


MONICA MANTILLA GARCIA
 SUPERVISOR
 E.S.E. ISABU

Revisó: Edisson Ferney Lopez Casallas - Apoyo Oficina Asesora Jurídica - CPS
 Revisó: Sandra Patricia Garcia Tarazona - Profesional Especializado- CPS
 Aprobó: Paula Andrea Quintan Muñoz - Jefe Oficina Jurídica ESE ISABU